



Dirección de Personal
Universidad de Concepción

En el día de la **madre**

La maternidad es una experiencia significativa y transformadora que algunas mujeres eligen vivir. El ser madre no implica tener superpoderes para hacerlo todo, por lo que es fundamental promover la corresponsabilidad en las labores asociadas a la crianza y el cuidado.

Reconocer que la maternidad va más allá de lo biológico es clave para promover entornos laborales inclusivos y respetuosos con los derechos de las mujeres en Chile.

A continuación, recordamos las **principales leyes** que respaldan la maternidad, paternidad y la corresponsabilidad parental en el país.





Derecho a fuero

Se extiende desde el inicio del embarazo hasta un año después de expirado el descanso postnatal.

Derecho a descanso perinatal y postnatal

Descanso prenatal:
Inicio 6 semanas antes de la fecha de parto.

Descanso postnatal:
Permiso de 12 semanas, después del parto.

Derecho a permiso postnatal parental

12 semanas, luego de terminado el permiso postnatal.

Crianza compartida:

A partir de la séptima semana y a elección de la madre, este descanso puede ser compartido con el padre o la otra madre, en el caso de las madres lesbianas.

Derecho a sala cuna

Todo empleador con 20 o más mujeres trabajando, tiene la obligación de mantener una sala cuna para los hijos e hijas hasta los 2 años.



Derecho a alimentar a tu hijo/a menor de 2 años

Disponer, a lo menos, de una hora al día, para dar alimento al hijo/a menor de dos años.

Crianza compartida:

Este derecho puede ser transferido al padre o a la otra madre, de mutuo acuerdo.

Derechos madres adoptivas

Subsidios de 12 semanas por permisos prenatal, postnatal y postnatal parental, para trabajadores de ambos sexos que tengan a su cuidado a un niño/a menor de seis meses.

A trabajadora en proceso se le otorgará fuero por un año a partir de fecha de resolución judicial.

